

Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)

Garantía de Confidencialidad

Para el personal de la OIE y los miembros de la Comisión de Normas Biológicas y de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos

Respetar la confidencialidad durante los procedimientos de registro de los kits de diagnósticos resulta esencial en las relaciones entre la OIE, la industria y las demás partes. La OIE reconoce que su personal y los miembros de la Comisión de Normas Biológicas y de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos, pueden tener acceso a información confidencial sobre la propiedad intelectual o de interés comercial. El personal y los miembros de ambas Comisiones deberán cumplir su obligación de confidencialidad en todos los casos, tanto en el trabajo como en lugares públicos.

El personal de la OIE, así como los miembros de la Comisión de Normas Biológicas y de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos que participen en el procedimiento saben que deben hacer gala de extrema discreción respecto a todos los asuntos confidenciales con los que puedan tener que ver durante el procedimiento. No comunicarán a nadie informaciones que no hayan sido publicadas y que conozcan a causa de su cargo, salvo en el ejercicio de sus deberes o por autorización del Director General. Esta obligación seguirá vigente una vez finalizadas sus funciones.

Por la presente, acepto y convengo con las condiciones y disposiciones contenidas en este documento.

Firma

Nombre y apellido _____ Fecha _____